

Certificación





RESTAURANTES

**ESTABLECIMIENTOS
COMERCIALES EN
GENERAL**

BASES «COMERCIOS ECOEFICIENTES»

1. El establecimiento aspirante debe tener autorización de funcionamiento, certificado de Defensa Civil vigente además de cualquier otra certificación requerida de acuerdo a ley, dependiendo el giro del local.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BÁSICA

Nº 005169

El Órgano ejecutor de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. Nº 002-2007-PCM, realiza la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil al (nueve) establecimiento/local comercial: TEXT BOOK S.A.

Ubicado en: AVENIDA 2 DE MAYO Nº 655
Distrito Miraflores, Provincia de Lima, Departamento de Lima.
Con el giro de: ADMINISTRATIVA.

El que suscribe Certifica que el objeto de inspección antes señalado CUMPLE con lo dispuesto en las Normas de Seguridad de Defensa Civil vigentes.

"El presente Certificado ITSDC no constituye autorización alguna para el funcionamiento o apertura del local comercial"

Capacidad Máxima del Local: (22) PERSONAS

Nº de Resolución: 2332-2012-AGENCI-GACMIR Exped: 8919-2012

Vigencia: del 02 / 09 / 2012 al 01 / 09 / 2014

Lugar y Fecha: Miraflores 3 de AGOSTO del 2012

CAROLINA LLERENA RIGUERA
Suplenete de Defensa Civil

Nota: -El presente certificado deberá renovarse cada dos años.
-El incumplimiento de las normas de seguridad en Defensa Civil en el objeto de inspección y la realización de modificaciones, remodelaciones, ampliaciones o cambios de uso, originará su renovación.

Expediente 5019-2012
Resolución 2711-2012

ándose cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 263-07 M 18 de Agosto de 2007, se concede el presente Certificado de:

Autorización Municipal de Apertura y Funcionamiento

Establecimiento Comercial, Industrial y Profesional.

TEXT BOOK S.A.

Nombre Comercial: TEXT BOOK SA
C.Nº: 2054434642 Área: 263.60 m2
Ubicación: CALLE 2 DE MAYO Nº 655

Actividad: (ICRU K249914) OFICINA ADMINISTRATIVA - (ICRU Q525181) VENTA DE PRODUCTOS DE TODO TIPO POR CATALOGO (SHOW ROOM DE LIBROS)

EMITESE AUTORIZACIÓN, ENTREGÁNDOSE EL CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO Nº 263-07 M 18 de Agosto de 2007. No se autoriza el establecimiento ubicado en la vía pública y en áreas de riesgo con puntaje 00 para de cualquier manera que sea siempre vigente en el tiempo, desde el día de la expedición del presente Certificado, hasta que se presente la solicitud de renovación del mismo. El presente Certificado constituye un acto administrativo, emitido en el marco de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 27120-01-A (Ley de Procedimiento Administrativo) y de la Ley de Defensa Civil Nº 26307-07 M 18 de Agosto de 2007. El incumplimiento de las normas de seguridad en Defensa Civil en el objeto de inspección y la realización de modificaciones, remodelaciones, ampliaciones o cambios de uso, originará su renovación.

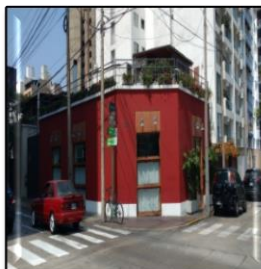
Miraflores, 8 de agosto del 2012



2. Debe contar con sus certificados de mantenimiento y limpieza de sus sistemas al día.

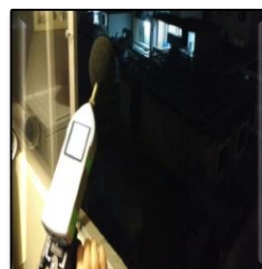


3. Si el establecimiento tuviera caso (s) en proceso por quejas ambientales en la Subgerencia de Desarrollo Ambiental, deberá subsanarlo antes de culminar la evaluación.



Sonora

Odorífera



Aire

Agua



4. En el año 2018 la certificación revisará cumplimiento de los siguientes aspectos:



Eco eficiencia en el uso de la energía eléctrica

COMPONENTE	INDICADOR	UNIDAD O PARÁMETRO	META	FUENTE DE DATOS
Eco eficiencia en el uso de la energía.	Consumo de energía por persona al mes.	$\frac{\text{Kwh consumido}}{\text{Número de personas}}$	Disminución del 10 % del consumo de Kwh por persona respecto al mes de inicio de la evaluación.	Recibo de energía del restaurante o comercio.
	Equipos o elementos de iluminación ecoeficientes	Luminarias y/o equipos habilitados con un bajo consumo de energía.	Instalación de estos elementos.	Información brindada por el restaurante o comercio



Gestión integral de residuos

COMPONENTE		INDICADOR	UNIDAD O PARÁMETRO	META	FUENTE DE DATOS
Gestión integral de residuos.	Aceite vegetal residual	Porcentaje de aceite reciclado al mes.	$\frac{\text{Litros reciclados}}{\text{Litros adquiridos}} \times 100$	15 % (disminución entre evaluación base y evaluación final)	Certificado emitido por la empresa recolectora.
	Residuos reciclables	Prácticas de reciclaje en el local	Participación	Si participa	Información brindada por el restaurante o comercio.



Promoción de transporte sostenible

COMPONENTE	INDICADOR	UNIDAD O PARÁMETRO	META	FUENTE DE DATOS
Promoción de transporte sostenible	Cuenta con parqueo de bicicletas	Parqueo para bicicletas	Parqueo para 01 bicicleta por cada 20 personas de aforo.	Información brindada por el área de compras o logística del restaurante o comercio. Verificación <i>In Situ</i> / fotos.



Promoción de embalajes e insumos eco-amigables

COMPONENTE	INDICADOR	UNIDAD O PARÁMETRO	META	FUENTE DE DATOS
Uso de embalajes y utensilios eco-amigables	Uso de embalajes y utensilios eco-amigables en sus despachos de comida.	$\frac{\# \text{ de embalajes eco amigable}}{\# \text{ de embalaje total}}$	50 %	Información brindada por el restaurante o comercio. Verificación <i>In Situ</i> / fotos
Uso de productos orgánicos	Uso de productos orgánicos	Kg de productos orgánicos utilizados	20%	Información brindada por el restaurante o comercio. Verificación / <i>In Situ</i> / fotos Certificados.



5. Se certificará como **Comercio Ecoeficiente**, al establecimiento que cumpla por lo menos con dos de los aspectos de evaluación.



6. Para efectos de la evaluación de los establecimientos, las comunicaciones necesarias se cursarán vía correo electrónico, siendo éste el medio de comunicación para remitir y/o enviar información.



7. Si el local ya cuenta con la certificación, el establecimiento debe demostrar que ha mantenido y/o mejorado con respecto a su evaluación del año anterior.



8. El restaurante y/o comercio podrá perder su certificación, en caso de constatarse que genere algún impacto sobre el ambiente.



CLASIFICACION DEL LOCAL DE ACUERDO A :	MES DE CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES	PERIODO DE INSPECCIONES (3 MESES)
GRUPO 1: RESTAURANTES	02 DE FEBREO AL 16 DE FEBRERO	Inicio de inspecciones: 19 de Febrero
GRUPO 2: CAFETERIAS / AFINES	05 DE ABRIL AL 16 DE ABRIL	Inicio de inspecciones: 02 de Mayo
GRUPO 3: OTROS GIROS	04 DE JULIO AL 15 DE JULIO	Inicio de inspecciones: de 02 de Agosto

*Los restaurantes y comercios que no llegaran a ser evaluados en la fecha establecida, podrán inscribirse y ser evaluados en el grupo 3.

Ceremonia de Premiación :
2da. Semana de Diciembre del 2018



9. El restaurante que desea participar deberá remitir un correo electrónico a comercio.ecoeficiente@miraflores.gob.pe, luego de lo cual se procederá a realizar las capacitaciones respectivas y a programarle las inspecciones correspondientes.

